



CARDÓ MÁXIMO

JAVIER  
RUBIO

## Crimen y castigo

Por mucho que nos repatee, todos los personajes de esta vesania tienen derecho a redimirse

**A**LGUIEN que tiene por sobrenombre 'El Cuco' lleva siempre las de perder cuando se enfrenta a la Justicia. Porque tras ese mote se le presupone una astucia natural que al resto de mortales, los que no somos cucos sino abubillas, sólo le puede suscitar envidia. Prescindamos del reproche moral a lo que hicieron aun a riesgo de violentar la memoria de la víctima. Bajo la indignación con los desalmados que mataron a Marta del Castillo y se deshicieron de su cuerpo, sean quienes sean y los haya alcanzado la larga mano de la Justicia o no, late una insana admiración por haber toreado todo el tiempo a policías, fiscales y jueces desde hace trece años tal como a la mayoría le gustaría hacer con el inspector de Hacienda, el vigilante de la oposición o el guardia de la esquina. Aunque no se sea capaz de expresarlo con palabras. Los cucos se escaquean y no los pillan. Aunque, como es el caso, nos repugne lo que hacen. Con ese mote, desde luego, está condenado de antemano.

No en el tribunal, sino en la opinión pública. Ayer admitió que había mentido al juez para inventarse una coartada que ratificaron sus padres para negar su presencia en el lugar del crimen la noche de autos. Y se acabó el juicio (no del todo, porque la juez, con buen criterio, permitirá que declaren los padres de la víctima). Quienes esperaban una declaración revolucionaria que pusiera patas arriba un caso juzgado hace once años sentirán la frustración de que no va a salir nada más de este segundo o tercer juicio. El cadáver de la infortunada Marta seguirá sin aparecer para dolor de su familia.

Quizá las expectativas de las que partíamos eran exageradas. Y, como dejó claro desde el primer minuto la juez, se trataba de un juicio por «falso testimonio y punto». El Cuco y su madre han admitido su mentira y pagarán por ello. En la medida que dicta el Código Penal con independencia de la repercusión que su falsa coartada tuvo en el desarrollo de la vista oral. Nos puede repugnar la falacia con que actuaron el chaval y sus padres, pero en absoluto la pena puede desbordar los límites de una condena por una mentira pronunciada ante el tribunal por un testigo. Por mucho afán de revancha que la sociedad acumula contra Carcaño y quienes le ayudaron, la Justicia hace bien en contener tal instinto justiciero.

Pero es que, además, por mucho que nos repatee, todos los personajes, principales y secundario, de esta vesania tienen derecho a redimirse. Negarlo sería tanto como anular el libre albedrío y dar por perdidos a los que han cometido alguna vez un delito, por horrendo que nos parezca. Claro que esa redención, como en la novela de Dostoievski, habría de pasar por confesar el crimen y cumplir el castigo. Por muy cuco que se sea.

TRIBUNA ABIERTA

## Vigilar a los que nos vigilan

POR FRANCISCO J.  
FDEZ. ROMERO

Somos libres, en definitiva, porque nos autogobernamos, de forma indirecta y vía representantes

**L**a socióloga Shoshana Zuboff ha puesto nombre al cambio de paradigma más importante de nuestra época. Por encima de la digitalización de servicios, por encima por supuesto de fenómenos como el teletrabajo, y a la altura de los desafíos relacionados con la economía verde y la descarbonización, lo que define nuestra época es lo que ella ha denominado capitalismo de la vigilancia y otros llaman economía de la atención y que, en definitiva, no es otra cosa que la captación, transformación y explotación de los datos que 'libremente' (y de forma inconsciente en la mayoría de los casos) cedemos en las páginas web, aplicaciones, redes y medios que utilizamos.

Desde el punto de vista de la utilidad para nuestra vida diaria no hay nada que reprochar a estos medios, ya que son instrumentos que nos facilitan la vida. Sin embargo, poco se habla de que nos afectan al desarrollo de nuestra libertad.

El concepto de libertad en las sociedades occidentales ha estado asociado o escindido en dos nociones fundamentales, que tienen que ver, por un lado, con la participación o la decisión sobre los asuntos públicos y, por otro, con el espacio de autonomía individual disponible para hacer con nuestra vida lo que queramos. Dicho de otra forma, lo que entendemos en una sociedad democrática cuando decimos que somos libres son dos cosas. La primera, que, a través de nuestro voto, nuestra voluntad vale tanto como la de cualquier otro, para definir el rumbo de nuestros asuntos comunes.

Somos libres porque somos nosotros los que elegimos a aquellos que nos gobiernan y además bajo ciertas condiciones y de forma temporal. Somos libres, en definitiva, porque nos autogobernamos, de forma indirecta y vía representantes. La segunda forma en la que somos libres es siendo limitados en nuestra autonomía de decisión solo de una forma: cuando el ejercicio de nuestra libertad afecta al simétrico ejercicio de la libertad por parte de otra persona. Mi libertad termina donde comienza la de otro, pero, no afectando sobre la autonomía de nadie, es ilimitada. En este sentido, se entiende que somos libres en la medida en que nadie nos impone cómo pensar, cómo vivir, a qué dedicarnos, cómo educar a nuestros hijos, en qué trabajar, cómo emprender, o no, qué investigar, qué comprar, y en definitiva, qué hacer con nuestra vida. La tradición liberal-democrática entiende por ello que, en lo que se refiere a esa libertad, la regulación pública debe ser mínima y sólo para preservarla, es decir, para que ningún poder, ni público ni de facto, pueda invadir ese espacio de autonomía individual.

Ambos conceptos de libertad están hoy amenazados por los intereses dominantes de ese capitalismo de la vigilancia y, sólo desde un mal entendido liberalismo, se puede plantear y defender la desatención y omisión de los poderes públicos en la regulación de este nuevo mercado. Por supuesto que es un tema que incube a las administraciones públicas, y, la au-

sencia de regulación, lejos de favorecer las libertades individuales, las deja desprotegidas frente a fuerzas mayúsculas ante las que nos sentimos impotentes. Asociar liberalismo a desregulación tiene sentido cuando es el Estado el que amenaza las posiciones individuales. Cuando son otras fuerzas y poderes fácticos los que amenazan esas libertades, la ley es el único instrumento con el que una democracia liberal puede y debe defender las libertades.

La regulación pública de las condiciones en las que se produce la vigilancia y captación de atención de los usuarios, la recopilación y explotación comercial de sus datos y la predicción y condicionamiento del comportamiento vía publicidad predictiva lejos de ser, por todo ello, intervencionismo público y abuso de autoridad, es una cuestión de importancia capital para la preservación de las dos formas de libertad básicas que se han protegido en las democracias liberales. En primer lugar, y de forma inmediata, la autonomía individual, que puede estar viéndose impedida o cuanto menos perjudicada por la influencia de mecanismos invisibles, sobre los que apenas sabemos nada, con un repercusión sobre la voluntad y el comportamiento de los que ni siquiera somos conscientes, y creando adicciones en los jóvenes que apenas si han empezado a medirse. Y en segundo lugar, el propio autogobierno, en la medida en que los mismos recursos empleados para el pronóstico y manipulación de las decisiones mercanti-



ABC

les puedan ser empleados o estén siendo ya empleados en las decisiones electorales. A estas dos vertientes fundamentales, podríamos añadir incluso una tercera, relacionada con la protección del mercado de las posiciones dominantes y el estímulo de la competencia.

La intervención pública sobre la sociedad de la vigilancia se antoja, por todo ello, estrictamente necesaria para defender nuestras libertades democráticas. No se trata de detener el progreso ni la transformación digital, sino de asegurarse de poner toda esta innovación al servicio de la sociedad, evitando que los intereses económicos de unos pocos pongan en riesgo, de un día para otro, los derechos y libertades individuales que tantos siglos nos costaron conquistar. Los poderes públicos deben regular a aquellos que nos vigilan, y vigilar que éstos cumplen esa regulación. Instaurar una ética de la vigilancia y una vigilancia de la ética.

FRANCISCO J. FERNÁNDEZ ROMERO ES SOCIO-  
DIRECTOR DE CREMADES&CALVO-SOTELO